

Subsidios y Beneficios Propios																					
Año	Mes	Tipo de subsidio o beneficio (no completar)	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo unidad monetaria	Inicio periodo o plazo de postulación	Fin período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Número beneficiarios	Razones de la exclusión de datos (no completar)	Nombre del Programa	Enlace a mayor información	
2025	SEPTIEMBR E		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO- DEPTO. DE PERSONAS MAYORES	“Subsidio para aportar en el pago de cuidadoras(es) para el acompañamiento de personas mayores en situación de vulnerabilidad y/o acceso a Establecimientos de Larga Estadia para Adultos Mayores (ELEAM), para personas mayores” Los requisitos de ingreso son: -Persona de 60 años y más. -Cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento. -Residencia en la comuna de Las Condes. -En todas las prestaciones se excluyen patologías psiquiátricas no compensadas. - Personas mayores con funciones cognitivas preservadas. En el caso de que la persona mayor presente deterioro cognitivo o demencia, se solicitará que el tutor asuma la responsabilidad de conductas impropias hacia el cuidador a través de compromiso. Los criterios de egreso para esta prestación son: Evaluación negativa del beneficiario/a, por parte del o la Trabajadora Social o del Encargado/a del Programa, considerando aspectos tales como: -El/la beneficiario/a o algún familiar infrinjan maltrato verbal, físico o acoso de todo tipo a la cuidadora. -Dejar de cumplir con uno o más de los requisitos establecidos en el programa. Requisitos de los cuidadores: Podrán cumplir el rol de cuidador(a) las personas que cumplan con los siguientes requisitos -Persona de 18 años o más. -Preferentemente, residente de la comuna de Las Condes, acreditada con tarjeta vecino vigente. En el caso de no ser residente, tener carta de recomendación de trabajos anteriores -De preferencia tener experiencia en cuidado de personas adultas mayores. Criterios de egreso para cuidadores: -Ser objeto de reclamos por parte del beneficiario del subsidio o del tutor, en términos de maltrato verbal, psicológico o físico, o incumplimiento de las tareas propias de su función de cuidadora, tales como ausencias o retrasos reiterados. -Presentar en el transcurso del desempeño de sus funciones algún tipo de trastorno emocional o conductual que implique riesgo para el beneficiario. -Antecedentes de conductas reñidas con la moral, las buenas costumbres o la justicia por parte del cuidador -Inducir, aceptar o asumir la representación del/a beneficiario/a para cualquier efecto legal. Requisitos de los ELEAM: Podrán ser prestadores las instituciones públicas y/o privadas que cumplan con los siguientes requisitos -Estar reconocida por el Ministerio de Salud u otro organismo competente (Resolución Sanitaria vigente y Patente Municipal al día). -Ser seleccionada por él/la beneficiario/a, apoderado/a o tutor/a responsable. No se otorgará subsidio económico si la institución seleccionada supera el valor promedio para este tipo de prestación. -La municipalidad podrá limitar la cantidad de beneficiarios por institución, el que no debe ser superior a 7 cupos, excepto en los establecimientos donde residan beneficiarios de continuidad. -La Institución podrá tener su ubicación en cualquier comuna de la Región Metropolitana.	893.550.000	PESOS	ENERO	DICIEMBRE	FICHA EVALUACIÓN SOCIAL U OTROS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE LA MUNICIPALIDAD CONSIDERE VÁLIDOS	NO DEFINIDOS	DISMINUIR LOS RIESGOS DE DETERIORO FÍSICO, COGNITIVO Y SOCIAL EN PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS DE LA COMUNA DE LAS CONDES.	DECRETO	PÓNESE EN VIGENCIA	4645	16/12/2024	Programa Atención Integral y Cuidado 2025	334			ATENCIÓN INTEGRAL Y CUIDADO 2025	Decreto Alcaldicio sección1° N°4645 de fecha 16 diciembre 2024 que pone en vigencia el programa Atención Integral y Cuidado 2025
				Decreto Alcaldicio sección1° N°305 de fecha 10 febrero 2025 que incrementa el programa Atención Integral y Cuidado 2025																	
				Decreto Alcaldicio sección1° N°852 de fecha 24 marzo 2025 que incrementa el programa Atención Integral y Cuidado 2025																	
				Decreto N°2176 del 02/07/2025 que modifica Programa Atención Integral y Cuidado 2025																	
				Decreto N°2329 del 15/07/2025 que incrementa el monto del Programa Atención Integral y Cuidado 2025																	
				“Subsidio económico para voluntarios destinado a gastos de traslado u otras actividades derivadas”. Los requisitos de ingreso son: -Persona de 60 años y más. -Cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento. -Residencia en la comuna de Las Condes. -En todas las prestaciones se excluyen patologías psiquiátricas no compensadas. -La persona debe presentar certificado médico de salud compatible. -Acreditar a través de informe social y/o psicológico que el postulante cumple con el perfil para desempeñar tareas como voluntario. Criterios de egreso para voluntarios: -Presentar conductas inadecuadas en el desarrollo de sus funciones de voluntario, acreditado por la persona mayor.																	